

RESOLUCION
Nº 188 /87.-

EXPEDIENTE Nº 3060/87 -S.S.A.-
-SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de marzo de 1987.-

Visto lo informado precedentemente por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, respecto de la situación que se plantea en el edificio de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº// 1211, motivada por el deficiente funcionamiento de los ascensores, circunstancia que impide el desarrollo normal de las tareas judiciales,

SE RESUELVE:

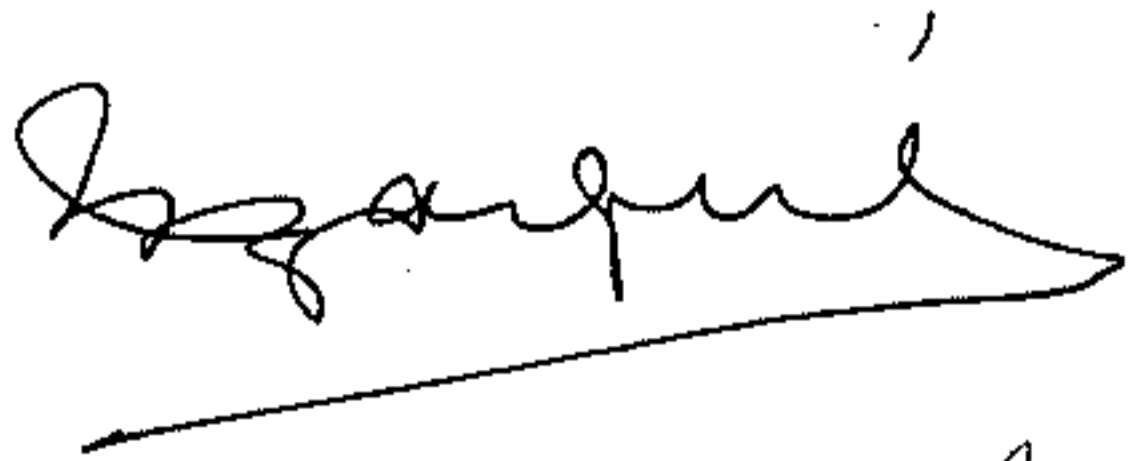
Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales durante los días 4 y 5 del corriente mes, con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse, para la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial y los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de esta Capital Nros. 1 al 11 inclusive.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

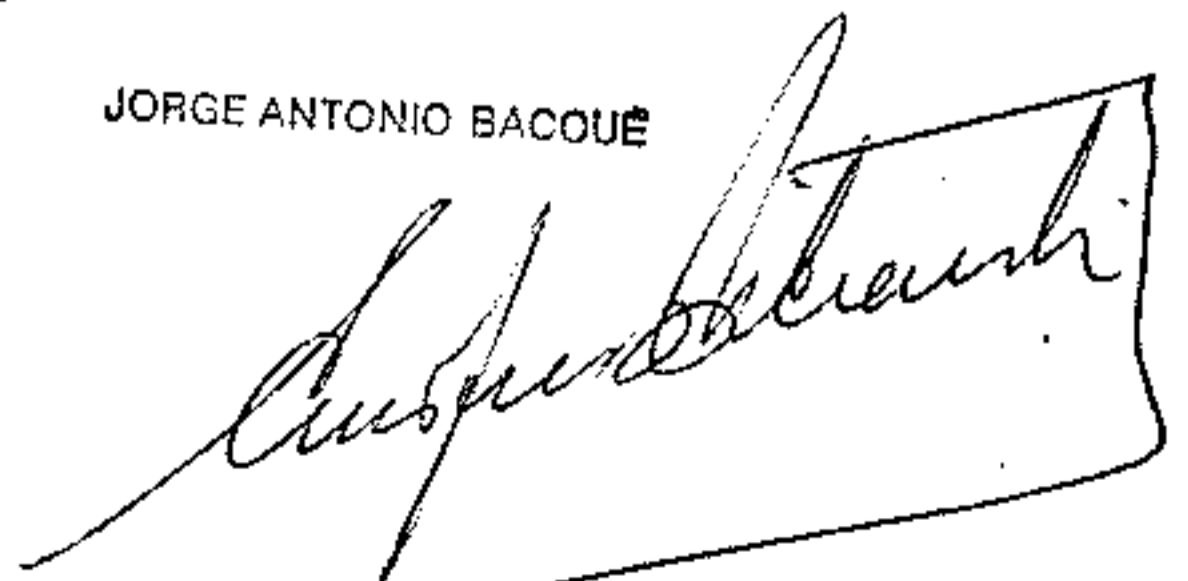
ame.



CARLOS S. FAYT



JORGE ANTONIO BACOUÉ



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI